



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018.

Mediante Orden de 6 de abril de 2018 se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

Por Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los citados procedimientos selectivos, estableciendo un plazo para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como para corregir los errores en la consignación de sus datos personales.

Por Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación complementaria de la provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos, estableciendo, igualmente, un plazo de subsanación para aspirantes excluidos, así como corregir errores en sus datos personales.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las solicitudes de subsanación a que se refiere los apartados anteriores, procede la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada Orden de 6 de abril de 2018.



En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados mediante Orden de 6 de abril de 2018.

Dichas listas, ordenadas por turnos y especialidades, serán expuestas en los tablones de anuncios de esta Consejería, sita en la avenida de la Fama, 15, de Murcia, así como, a efectos meramente informativos, en la página web: www.carm.es/educacion .

Las citadas listas se adjuntan como anexos a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre y DNI o documento análogo para los aspirantes extranjeros, y con el siguiente contenido:

- Anexo I: aspirantes admitidos.
- Anexo II: aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

De conformidad con el artículo 17 de la orden de convocatoria, el hecho de figurar en la relación definitiva de aspirantes admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando la documentación que deba de presentarse, en caso de superación de las fases de oposición y concurso, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que puedan derivarse en su participación en este procedimiento selectivo. Asimismo se procederá con aquellos aspirantes que no hayan superado los procedimientos selectivos y sean incluidos en la lista de espera de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la orden de convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar como anexo III la relación de personas que, habiendo efectuado alegaciones siguiendo las instrucciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de 6 de abril de 2018, no consta solicitud de participación realizada en la forma prevista en el artículo 10 de la mencionada orden. En dichas alegaciones no consta hoja de firma ni certificado de registro justificativos de su solicitud.

TERCERO.- Proceder a la publicación del anexo IV por el que se establece la distribución de aspirantes por tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 6 de abril de 2018, han sido asignados al tribunal número 1 de cada especialidad los aspirantes del turno de reserva de discapacitados, los aspirantes en los



procedimientos de accesos entre cuerpos y adquisición de nuevas especialidades regulados en los Títulos II y III de la citada orden.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 16 y 38 de la Orden de convocatoria, aquellos aspirantes a los que los órganos de selección resuelvan conceder adaptación de tiempo y/o medios serán asignados al tribunal número 1 de su especialidad, siendo notificada por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos dicha circunstancia a los interesados con la suficiente antelación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

Fdo: Juana Mulero Cánovas

18.06/2018 10:08:13

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11103b1-aa03-6344-652949542313

